ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Dependencia contratante: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
N° Contrato: 4113 DE 2023
Fecha Inscripción del contrato: 02 DE NOVIEMBRE DE 2023
Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA
Modalidad de contratación: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° Proceso en SECOP: SIM-SAM-008-2023
Nombre o razón social del Contratista: ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CONTRACTUALES C&A S.A.S.
N.I.T.: 901221652-9
Nombre del Representante legal: ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA
tipo de documento: CEDULA DE CIUDADANIA **N° de documento de identidad:** 60.396.923
Miembros del consorcio o unión temporal: N/A

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES UBICADOS EN LA AVENIDA 4 CON CALLE 19 DEL BARRIO LA CABRERA - COMUNA 10 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Valor inicial del contrato: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($262.037.082)
Plazo de ejecución inicial: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

Adicional o modificatorio:
Modificatorio No.1: 02 DE MARZO DE 2024 Modificación de la Cláusula Tercera – Alcance del Objeto (balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos)

Plazo de ejecución adicional:

Prórrogas	**Fecha**	**Tiempo**
1) PRÓRROGA NO. 1	17/01/2024	45 DÍAS
2) PRÓRROGA NO. 2	02/03/2024	15 DÍAS
TOTAL DE PRÓRROGAS		60 DÍAS

Tiempo de suspensión del contrato:

SUSPENCIONES Y REINICIOS	**Fecha**	**Tiempo**
1) SUSPENSIÓN No. 1	13/12/2023	1 MES
2) REINICIO No. 1	15/01/2024	N/A
TOTAL, DE SUSPENSIÓN		1 MES

Plazo total del contrato: 98 Días

Valor total del contrato con Modificatorio No. 1: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($262.036.236,00)

Lugar de ejecución: PARQUE UBICADO EN AVENIDA 4 CON CALLE 19 DEL BARRIO LA CABRERA - COMUNA 10 ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Fecha de inicio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación: 17 DE MARZO DE 2024

Forma de pago: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
NOTA 1: EL Municipio de San José de Cúcuta no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.
NOTA 2: Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros.
NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
NOTA 4: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La Alcaldía de San José de Cúcuta, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc.

Número de Disponibilidad presupuestal inicial: 004194 del 28-08-2023
Número de Disponibilidad presupuestal adicional: N/A
Número de Registro presupuestal: 00 006111 del 02-11-2023
Número de Registro presupuestal adicional: N/A
Rubro presupuestal: 2.1.2.3.2.02.02.005.40 Construcción y servicios de la construcción

Fuente: 1.3.3.1.00.03 RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Nombre del Interventor: N/A
Nombre del Representante legal del Interventor: N/A
Nombre del Supervisor del contrato: EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR - Subsecretario de Medio Ambiente.

2. ACTAS SUSCRITAS

Acta	Objeto	Fecha de suscripción
Acta	Acta No. 1 acta de inicio	10/11/2023
Acta	Acta de suspensión	13/12/2023
Acta	Acta de reinicio	15/01/2024
Acta	Acta de Aprobación de Items No Previstos para Modificatorio No. 1	21/02/2024
Acta	Acta de Balance de Cantidades y Modificación No. 1	23/04/2024
Acta	Modificatorio No.1	02/03/2024
Acta	Acta de recibo final	19/04/2024

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS POLIZA SEGÚN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No	**460-47-994000069390 Anexo 0**	**ASEGURADORA**	**ASEGURADOREA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
COBERTURA	**DESDE**	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	02/11/2023	15/06/2024	$78.611.124,60
SALARIOS PREST. SOCIALES E IDEMNI	02/11/2023	15/12/2026	$26.203.708,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA	5 AÑOS	$78.611.124,60
POLIZA DE RCE No.	**460-74-994000006898 Anexo 0**	**ASEGURADORA**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	02/11/2023	15/12/2023	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	02/11/2023	15/12/2023	$232,000,000.00
RCE PATRONAL	02/11/2023	15/12/2023	$232,000,000.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	02/11/2023	15/12/2023	$232,000,000.00

POLIZA SEGÚN RECIBO FINAL DEL CONTRATO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No	**460-47-994000069390 Anexo 5**	**ASEGURADORA**	**ASEGURADOREA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
COBERTURA	**DESDE**	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	10/11/2023	17/09/2024	$78.611.124,60
SALARIOS PREST. SOCIALES E IDEMNI	10/11/2023	18/03/2027	$26.203.708,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final (19/04/2024 al 19/04/2029)		$78.611.124,60

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

El supervisor asignado para efectuar la vigilancia y control de la ejecucion contractual certifico el día 19 de abril de 2024 que el contratista ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CONTRACTUALES C&A S.A. cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el contrato de obra N° 4113 del 02 de noviembre de 2023. Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art.41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allego los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO

CONCEPTO	**FECHA**	**COMPROBANTE DE PAGO**	**PAGADO**
PRIMER PAGO -Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES UBICADOS EN LA AVENIDA 4 CON CALLE 19 DEL BARRIO LA CABRERA - COMUNA 10 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	24-05-2024	00 E3162	$ 248.934.424,20
		TOTAL	$ 248.934.424,20

Balance económico

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$262.037.082	$0,00	$0,00
ADICIONES	$0,00	$0,00	$0,00
AJUSTES (CON MODIFICATORIO No. 1)	- $ 846	$0,00	$0,00
MAYOR CANTIDAD OBRA	$0,00	$0,00	$0,00
OBRA EJECUTADA		$262.036.236	$248,934,424.20
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$0,00	$0,00	$0,00
OTROS*	$0,00	$0,00	$0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$0,00	$0,00	$13.101.811,80
VALOR TOTAL CONTRATO	$262.036.236	$262.036.236	$ 262.036.236,00

6. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura, se reunieron las siguientes Personas: CESAR CAMILO ROJAS CRUZ, en condición de secretario(a) de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, actual ordenador del gasto, conforme a la delegación otorgada por el Señor alcalde en materia contractual en los Decretos: No. 0203 del 19 de abril de 2024 y No. 0250 de 21 de mayo de 2024 y Decreto de Nombramiento No. 065 del 03 de enero del 2024 y Acta de Posesión No. 044 de 04 de enero de 2024, ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA representante legal ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CONTRACTUALES C&A SAS, en calidad de Contratista y EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR, con cargo de Subsecretario de Medio Ambiente, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato No. 4113 del 02 de noviembre de 2023, por haberse cumplido el término de ejecución del mismo.

Las partes firmantes manifestamos con la presente Acta de Liquidación las siguientes consideraciones:

1. Que se encuentran vigentes los términos legales establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar el Contrato N° 4113 del 02 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que el mismo terminó el 02 de abril de 2024.

2. Que el objeto del Contrato N° 4113 del 02 de noviembre de 2023, fue ejecutado en su totalidad por ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CONTRACTUALES C&A S.A.S**,** en calidad de Contratista y recibido a entera satisfacción por parte del doctor EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR en calidad de Supervisor designado por el municipio para la época de

ejecución del contrato (a partir de la vigencia 2024), según consta en Acta de Recibo Final de fecha 19 de abril de 2024, que reposa en el expediente Contractual.

3. Que la supervisión, certificó el día 19 de abril de 2024, que el contratista ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CONTRACTUALES C&A, cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Contrato de N° 4113 del 02 de noviembre de 2023. Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

4. Que las partes están de acuerdo con los valores reseñados en el Acápite "**DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO**" contenido en la presente acta de liquidación. En consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual.

5. Que la señora ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA renuncia en su calidad de Representante Legal de ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CONTRACTUALES C&A SAS a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de San José de Cúcuta, que guarde relación con el Contrato N° 4113 de 2023.

6. Que el proceso contractual SIM-SAM-008-2023 correspondientes al Contrato No. 4113 del 21 de noviembre de 2023 se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en el siguiente link del SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5055125&isFromPublicArea=True&isModal=False

7. Que si bien, en el informe de la evaluación jurídica y en la comunicación de aceptación de la propuesta se indicó que el proceso contractual era el No. SIM-SAM-008-2023.

6. SALVEDADES A LA LIQUIDACIÓN

EL CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

7. ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° 4113 del 02 de noviembre de 2023, según la información y declaraciones consignadas por las partes en la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente del saldo a favor del contratista, por valor de **$ 13.101.811,80** conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: Declarar que, una vez pagado el saldo a favor del contratista, las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación de acuerdo con las declaraciones de las partes.

CUARTO: Vencidos los términos de las garantías del contrato, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, si hay lugar a ello, LA ALCALDIA dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

8. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

En constancia de aceptación, la ordenadora del gasto firma conforme, a la documentación que se le han puesto de presente y que se encuentra en el expediente. Así mismo, se revisa la presente por las personas intervinientes.

Dado en San José de Cúcuta a los 22 días del mes de agosto de 2024

ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA
Contratista o Representante Legal
ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS
CONTRACTUALES C&A

Firmado digitalmente por EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Fecha: 2024.08.22 11:25:18 -05'00'

EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Supervisor de Contrato
SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

Firmado digitalmente por CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Fecha: 2024.08.28 18:27:13 -05'00'

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó y revisó técnicamente	Juan David Martínez – Contratista SIM	**VoBo:**
Revisó jurídicamente	Melisa Beltrán – Abogada contratista SIM	**VoBo:**
Revisó jurídicamente	Diana Gutiérrez Castro – Abogada Externa SG	**VoBo:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		